

ORD. : Nº 2499/

ANT.: 1. Carta de Alicia Meza Santibañez S/F.

2. Ord. N° 100 de Jefa Provincial Vialidad Talagante de fecha 06 de Julio del 2016.

3. Proyecto.

MAT. : APROBACION para autorizar la

Ejecución de la Instalación de Agua Potable en Camino Nos Malloco, Rol G-34, km 13,6 Faja Derecha, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, 0 3 AGO 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: ALICIA MEZA SANTIBAÑEZ

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, el propietario del proyecto que se pretende ejecutar, presente el Certificado de Factibilidad emitido por Aguas Andinas S.A. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

Se reitera que será requisito indispensable previa autorización de los trabajos la presentación del Certificado de Factibilidad de Aguas Andinas S.A.

- 1. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 10 U.F., para la Obra del Proyecto de Instalación de Agua Potable en Camino Nos Malloco, Rol G-34, km 13,6 Faja Derecha, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
- 2. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 5 U.F., para la Obra de Proyecto de Instalación de Agua Potable en Camino Nos Malloco, Rol G-34, km 13,6 Faja Derecha, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.



- 3. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 5 U.F., para la Obra de Proyecto de Instalación de Agua Potable en Camino Nos Malloco, Rol G-34, km 13,6 Faja Derecha, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
- 4. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de DAÑOS A TERCEROS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 10 U.F., para la Obra de Proyecto de Instalación de Agua Potable en Camino Nos Malloco, Rol G-34, km 13,6 Faja Derecha, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
- 5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
- 6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENARIOS Ingeniero Civil

rector Regional de Vialidad Región Metropolitana

OL/MBM/MRN DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Manuel Castillo N°645 Lote A-2, Malloco

- Roderick Morales R. Aguas Andinas S.A. Av., Presidente Balmaceda Nº 1398, Santiago

- Jefa Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.

- Departamento de Proyectos D.R.V.M.

- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M

- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10014297

